

15 de mayo, Día de las Familias

Una trabajadora monoparental de la Consejería de Educación de Andalucía disfrutará del doble permiso por nacimiento sin ir a juicio.

El sector público da más pasos hacia la equidad, mientras la Ley de Familias continúa su tramitación.

La Junta de Andalucía ha otorgado la ampliación del permiso por nacimiento a una trabajadora monoparental que, tras ser madre, solicitó que se duplicase el tiempo de permiso para que su bebé pudiera disfrutar del mismo tiempo de cuidado que el resto de recién nacidos en familias biparentales.

Previamente, el 7 de noviembre de 2023 la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación había denegado su solicitud, por lo que la trabajadora se había visto obligada a interponer el correspondiente recurso.

Mientras, el Proyecto de Ley de Familias sigue su tramitación en el Congreso. *“Las monoparentales esperamos que esta postura de la Administración Pública andaluza se extienda y que la ley estatal avance también por este camino, para proteger a nuestras familias desde el primer hijo o hija y garantizar la equidad de sus derechos, tanto si sus progenitoras son empleadas públicas como del sector privado o autónomas.”*, explica Alazne Páramo, portavoz de la Asociación Madres Solteras Por Elección.

“Hasta que el cambio llegue, las familias monoparentales siguen viéndose obligadas a recurrir a la vía judicial para exigir que sus hijos e hijas tengan los mismos derechos que el resto con independencia de su estructura familiar. Ya son numerosos los pronunciamientos a favor de la equiparación de tiempos de cuidado y el Tribunal Constitucional ha admitido a trámite una cuestión presentada al respecto por la Sala de Social del TSJ de Cataluña. Sin embargo, no todas pueden permitirse el coste económico y emocional de iniciar procedimientos judiciales”.

“El 15 de mayo, Día de las Familias se acerca, es hora de que la Ley de Familias contribuya a normalizar nuestro modelo y de que se tomen medidas que corrijan las discriminaciones que lastran el presente y el porvenir de nuestras hijas e hijos. Recordamos que el riesgo de pobreza y exclusión para una familia monoparental es el doble que para una familia con dos progenitores (53,1% según índice Arope). Nosotras somos el único sostén de la economía y los cuidados, necesitamos con urgencia reconocimiento y equidad”.

La resolución de la Junta de Andalucía llega tras una serie de avances en la Administración Pública, tanto estatal como autonómica, que las familias monoparentales están consiguiendo, tales como:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Acuerdo de abril de 2021 por el que jueces y juezas monoparentales pueden duplicar el permiso por nacimiento, acogimiento o adopción.

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

Resolución de enero de 2024 del Subsecretario de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 que estima la duplicidad del permiso para una funcionaria monoparental que interpuso recurso de reposición ante la denegación de su solicitud.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA Y GENERALITAT DE CATALUNYA

- El Ayuntamiento de Barcelona acuerda ampliar a 32 semanas el permiso por nacimiento, acogimiento y adopción de su personal funcionario y laboral, incluyendo la Guardia Urbana; el Servicio de Protección Civil, Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (a quien se duplican los días de permutas); el personal del Consorcio de Educación de Barcelona y Personal Docente de Enseñanzas Musicales y su personal laboral.
- El permiso por nacimiento y cuidado del menor se amplía a 26 semanas en el ámbito de la Administración de la Generalidad de Cataluña, incluidos los Mossos d'Esquadra.

GALICIA

Desde la aprobación en abril de 2015 de la Ley del Empleo Público, la Administración pública gallega garantiza al personal a su servicio el uso del permiso por nacimiento, acogimiento o adopción que correspondería al otro progenitor en algunos supuestos como el de fallecimiento, guarda exclusiva o "filiación no determinada".

CASTILLA LA MANCHA

La resolución de 2018 por la que se acuerda el II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas públicas y de los empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establece que las familias monoparentales podrán disfrutar, además del permiso por maternidad, del permiso "por paternidad".

ARAGÓN

Desde 2021 y 2022 se ha reconocido por los órganos competentes:

- Un **permiso adicional de 16 semanas para familias monoparentales** en caso de nacimiento, acogimiento y adopción y otro permiso adicional de lactancia por hijo menor de 12 meses para:
 - el personal funcionario y laboral de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - el personal docente no universitario del ámbito sectorial de Educación.
 - el personal funcionario y laboral de la Universidad de Zaragoza.
 - el personal estatutario y funcionario que presta servicios en el Servicio Aragonés de Salud.

Más información:

[Permisos Familias Monoparentales - AMSPE \(madressolterasporeleccion.org\)](https://www.madressolterasporeleccion.org)